

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del escrito que antecede presentado por el abogado partidor FREDY ARLEY MATEUS TORRES en el presente asunto, y atendiendo las circunstancias médicas que le aquejan; el despacho otorga la prórroga solicitada, **y se le concede al auxiliar de la justicia el término de veinte (20) días más para presentar el trabajo de partición que le fue encomendado a partir de la ejecutoria del presente auto y con las correcciones del caso**, so pena de dar aplicación a lo ordenado en auto de 17 de febrero de 2020.

Por secretaria, compártase el presente proceso a través de los medios digitales y al correo electrónico reportado por el abogado partidor con el fin de que pueda realizar su labor sin necesidad de desplazamiento alguno.

NOTIFIQUESE,



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifico por estado

N° _____

De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ